

### 1. DESCRIPCIÓN Y VALORACIÓN DE PUESTO DE TRABAJO

SITUACIÓN DESCRITA	Real:	<input type="checkbox"/>	Formal:	<input type="checkbox"/>	Propuesta:	<input type="checkbox"/>	Deseable:	<input checked="" type="checkbox"/>
	TIPO DE CONCURSO	PUBLICO	<input type="checkbox"/>	MERITO	<input checked="" type="checkbox"/>	INTERNO	<input type="checkbox"/>	PCD

#### 1.1 IDENTIFICACIÓN DEL PUESTO

Denominación del puesto	ASISTENTE TÉCNICO - PROMOTOR CULTURAL	Clasificación ocupacional (Normalizada)	SALARIO Y BENEFICIOS ADICIONALES
		2.4.9	Contratación por 6 meses. Sueldo mensual Gs. 1.658.232 - Rubro 144 "JORNALAS" - Sub Programa 02 Legado del Bicentenario

#### 1.2 UBICACIÓN DEL PUESTO EN LA ORGANIZACIÓN

Unidad o puesto del que depende directamente	2º	Unidad inmediate superior	3º	Unidad inmediate superior	4º	Unidad inmediate superior	5º	Unidad inmediate superior	6º	Unidad inmediate superior	Cantidad de vacancia
Dirección de Lenguas y Culturas Indígenas		Dirección General de Diversidad y Procesos Culturales		Máxima Autoridad							1
Total de Vacancias											1

#### 1.3. UBICACIÓN FÍSICA DEL PUESTO

Domicilio	Estados Unidos 284 y Mariscal Estigarribia	Localidad-Región	Asunción, Paraguay
-----------	--	------------------	--------------------

### 2. MISION DEL PUESTO

#### 2.1. MISION DEL PUESTO

Mision del Puesto	Promoción y formación de grupos culturales promoviendo la identidad, memoria colectiva, tradiciones y la realidad de las comunidades indígenas.
-------------------	---

#### 2.2. PRINCIPALES TAREAS DEL PUESTO

TIPO DE TAREAS	DESCRIPCIÓN DE LAS PRINCIPALES TAREAS DE CADA TIPO
PLANIFICACIÓN del propio trabajo o el de otros	Programación de las propias actividades en plazos cortos
DIRECCIÓN o coordinación del trabajo de dependientes directos o indirectos	El puesto no incluye la supervisión de otros puestos.
EJECUCIÓN personal por parte del ocupante del puesto	Articular acciones en territorio de las comunidades indígenas para el abordaje integral en materia cultural, tendientes al diagnóstico de políticas locales en relación a las políticas públicas culturales. Organizar y realizar talleres de promoción y formación de grupos culturales, promoviendo la organización de las comunidades indígenas.
CONTROL y/o evaluación del trabajo propio o de dependientes	Dar seguimiento a las acciones realizadas en el marco de las políticas públicas culturales indígenas
Otras tareas:	Realizar otros trabajos de la Institución encomendadas por el superior inmediato.

#### 4. REQUISITOS DEL PUESTO

##### 4.1 DESCRIPCIÓN DE LOS REQUISITOS MÍNIMOS Y OPCIONALES

COMPONENTE	MÍNIMOS REQUERIDOS	OPCIONALES CONVENIENTES
<b>EXPERIENCIA LABORAL</b>	Como mínimo 1 año de experiencia específica en promoción cultural en comunidades indígenas y como experiencia general mínimo de 2 años.	
<b>EDUCACIÓN FORMAL o ACREDITADA</b>	Educación Escolar básica	
<b>PRINCIPALES CONOCIMIENTOS ACREDITADOS</b>	Conocimiento de leyes y normativas vigentes en materia de cultura indígena. Experiencia y conocimientos amplios de comunidades indígenas, sus prácticas y tradiciones. Participación en talleres, seminarios sobre gestión cultural, promoción cultura, patrimonio cultural.	
<b>PRINCIPALES COMPETENCIAS</b>	Organizar y dictar talleres en comunidades indígenas. Generación de circuitos culturales en comunidades indígenas. Promover la organización de las comunidades. Buen relacionamiento, Actitud Cordial. Proactividad y Trabajo en equipo. Conocimiento del idioma guaraní. Compromiso y responsabilidad.	
<b>OBSERVACIONES</b>	No hallarse en las inhabilidades previstas en los Artículos 14 Y 16 de la Ley 1626/00. No encontrarse en proceso de sumario administrativo, ni estar cumpliendo sanciones disciplinarias. Tener nacionalidad paraguaya	

MATRIZ DE EVALUACION

	EVALUACION CURRICULAR						EVALUACION POR ENTREVISTA	
Nombre del Postulante	Formación Académica			Cursos	Experiencia Específica	Experiencia General	ENTREVISTA CON LA COMISION DE SELECCIÓN	PUNTAJE TOTAL 100 Ptos.
	Educación Escolar Básica (20)			10 Ptos.	Exp. 1 Relacionadas a las funciones	Exp 3 - Exp. General	30 PTS	
					25 Ptos.	15 Ptos.		
Nombre 1								#¡REF!
Nombre 2								#¡REF!
Nombre 3								#¡REF!
<b>TOTALES -&gt;</b>								#¡REF!
<b>EVALUACION CURRICULAR: hasta 70 pts.</b>								
<b>Formacion Academica:</b> Se puntuara al postulante en el siguiente nivel academico: Escolar Básica (20 pts)								
<b>Cursos de Especialización o de Formación Profesional:</b> Hasta 10 puntos. Se asignará 5 puntos por cada curso realizado que tenga relación directa con el perfil del cargo al cual se postula y/o actividad a ser desarrollada.								
<b>Experiencia Específica y General:</b> Hasta 40 puntos								
<p><b>(i) Especifica :</b> se aplica a la experiencia de los postulantes en trabajos relacionados directamente con las actividades que se describen en los Términos de Referencia (TOR's). Se otorgará 25 puntos por el total de años solicitado en el perfil. Para las experiencias menores no se otorgará puntaje <b>(ii) Experiencia General :</b> el tiempo que ha trabajado en la profesión y/o actividad similar incluyendo lo trabajado fuera del ámbito de los TOR's o funciones distintas a las requeridas en esta oportunidad. Se otorgará 15 puntos por el total de años solicitado en el perfil.</p>								
<b>EVALUACION POR ENTREVISTA 30 pts.</b>								
<b>Entrevista con la Comision de Seleccion:</b> hasta 30 Ptos. en la evaluación a ser realizada durante la entrevista, que incluirá: a) Presencia, b) Dominio del Tema, c) Comunicación: voz y lenguaje claro, preciso, comprensible, etc., d) Liderazgo: disposición para ejercer influencia en el grupo, e) Rapidez Mental: velocidad de respuestas oportunas frente a presiones externas, f) Dinamismo: uso de energía en el comportamiento cotidiano.								
<b>Puntaje Total:</b>								
El puntaje total mínimo de calificación por todas las áreas no podrá ser menor de 60 puntos sobre una escala de 100 puntos.								

La selección se realizara por orden de mérito . La comisión de selección podrá habilitar una nómina de personas elegibles ( suplentes) en caso de que los titulares (seleccionados/as) renuncien a sus puestos de trabajo. Dichos remplazos podrán realizarse hasta por un año contando desde la fecha del acto administrativo de contratación